

## CÁLCULO DE ATRASOS CONVENIO

4 mayo 2009

Desde la Sección Sindical de **CC.OO.** en Capgemini os enviamos esta hoja Excel como ayuda para calcular los atrasos en las tablas del convenio de TIC y estudios de Mercado. Este convenio ha sido **firmado únicamente** por **CC.OO.**, y celebramos que otros sindicatos apoyen ahora nuestra postura, aunque hubiéramos agradecido este apoyo en el momento de la firma.

Teniendo en cuenta que no se habían publicado tablas desde diciembre de 2006 hasta este último convenio (el XVI publicado en abril de 2009), tenemos atrasos de los años 2007, 2008, y unos meses de 2009.

Al ser un periodo tan largo en el que se han ido generado atrasos, esta hoja Excel solo puede hacer el cálculo de una sola vez para personas que no hayan tenido variaciones en su situación en la empresa durante este periodo.

Pasamos a describir brevemente los campos de la hoja:

Los campos en **color amarillo es obligatorio introducirlos:**

- Año de entrada en la empresa: con esto calculamos los trienios que tenemos acumulados.
- Categoría: debemos elegir en el desplegable la categoría de convenio que corresponda. Base de los cálculos.

Los campos en verde son optativos:

- número de nominas iguales: dependiendo de si hemos tenido un cambio de condiciones durante ese año, excedencias, etc.
- Horas semanales: para calcular de una forma sencilla atrasos para personas con reducciones de jornada, etc.
- Suma de complementos personales y absorbibles: Aquí debemos poner todos los conceptos de nomina que sean compensables y absorbible sumados: mejoras voluntarias, complementos personales, bonos de productividad, etc. siempre que sean compensables y absorbibles.

Los importes de convenio que aparecen, son las cantidades mensuales brutas que habríamos tenido que cobrar según las tablas del XVI convenio de las TIC. De donde calculamos los atrasos generados mensualmente.

Finalmente podemos ver los atrasos calculados por cada año.

**Hay que tener en cuenta que si una persona ha tenido modificaciones en sus condiciones en medio de un año, deberá hacer el cálculo por cuantas modificaciones haya tenido y luego sumarlo manualmente.**

Estas pueden ser por cambios de salario, de categoría, reducciones de jornada, excedencias, etc.

Esperamos que os sea de ayuda y quedamos a vuestra disposición para cualquier duda en la sala de CCOO de vuestro centro de trabajo o bien por teléfono.